

COPIA
NOTARIA SEXTA

ESCRITURA NUMERO 1443-11

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA HOOVERTOURS AGENCIA DE VIAJES CIA.
LTDA..-**

Cuantía: \$ 2.500,00

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy lunes catorce de Noviembre del año dos mil once, ante mí doctora Inés Jaramillo Riofrío, Notaria Sexta Suplente del cantón Loja, comparece, la señora Carmen Irene Loaiza Loaiza, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de **HOOVERTOURS AGENCIA DE VIAJES CIA LTDA.**, según justifica con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante, mayor de edad, ecuatoriana, vecina de esta ciudad, capaz para contratar y obligarse a quien identifico porque me presento su cédula de ciudadanía, número que se anota al final de este instrumento y copia fotostática que debidamente certificada por mí agrego a esta escritura.- Me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega el mismo que copiado textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatuto, de la compañía HOOVERTOURS AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA. Al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- DE LA OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora Carmen Irene Loaiza Loaiza, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de "HOOVERTOURS AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.", conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta debidamente autorizado.- La compareciente declara



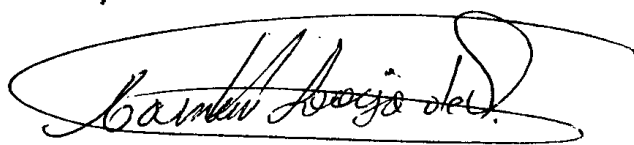
ecuatoriana, casada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Loja.- **SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES.-** Uno) Por escritura pública otorgada ante el señor Notario Sexto del cantón Loja, doctor Jorge Barraqueta Guzmán, el seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía HOOVERTOURS AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil de Loja bajo la partida número doscientos veintitrés, del veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, con un capital de ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; Dos) Mediante escritura pública realizada en la Notaría Sexta del cantón Loja, ante el doctor Jorge Barraqueta Guzmán, el veinticuatro de Agosto de dos mil, se realiza escritura de aumento de capital y reformas al Estatuto de Hoovertours Agencia de Viajes Cía. Ltda., inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número veintisiete, y anotada en el repertorio con el número ochenta y cuatro, el once de enero de dos mil uno, quedando un capital total de mil dólares de los Estados Unidos de América; Tres) La Junta general de socias de la Compañía HOOVERTOURS AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., en sesión de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once legalmente convocada y constituida, con la representación de todo el capital social, por unanimidad, ACORDO: a) Elevar el capital social de la compañía, en la suma de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; b) Introducir las pertinentes reformas al estatuto; y, c) autorizar a la Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública.- **TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente en su calidad de representante legal de la Compañía y debidamente autorizada, DECLARA: a) Aumentado el capital social de la

COPIA
NOTARIA SEXTA

Compañía en la cantidad de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social asciende a la suma de Tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; b) Que el aumento de capital se lo suscribe y paga en la forma y proporciones constantes en el acta a la que se hizo referencia, y en el cuadro de integración de la misma, al cual también se agrega; y, c) Reformar el artículo quinto del estatuto, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Tres mil quinientas participaciones de un dólar cada una.- **CUARTA.- DECLARACION.-** La señora Carmen Irene Loaiza Loaiza, en la calidad que comparece declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento de capital social, en la forma que se indica en el cuadro de Integración de capital, y también que la compañía que representa, se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías.- **QUINTA.- DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.-** Se protocolizan junto con la escritura y forma parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento de la señora Gerente General de la compañía; b) La copia certificada del acta de la sesión general ordinaria de socias del treinta y uno de octubre de dos mil once; y, c) Cuadro contentivo de la integración de capital.- Usted señor Notario se dignará agregar las otras formalidades de ley a fin de dar validez al presente acto.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctora Janeth

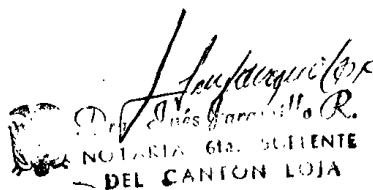


Ochoa B., afiliada al Colegio de Abogados de Loja, con matrícula bajo el número mil novecientos siete; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria Suplente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



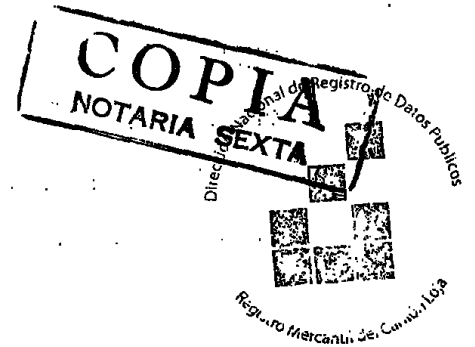
Sra. Carmen Irene Loalza Loalza

Ced. Nro. 11 02 1044 76



Dr. Juan García R.
NOTARIA G. SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA

Loja, 4 de Abril del 2011



Señora
Carmen I. Loaiza Loaiza
Ciudad.

De mis consideraciones:

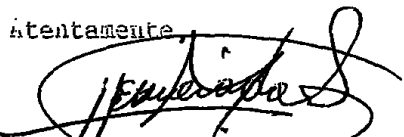
Por medio de la presente me es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de hacerle conocer que en sesión de Junta General de Socios de la compañía denominada HOOVERTOURS AGENCIA DE VIAJES CIA.LTDA. celebrada el 22 de Marzo del 2011, se procedió a reelegirle en las funciones de GERENTE GENERAL de dicha compañía por el periodo estatutario de CUATRO años.

La mencionada compañía se constituyó mediante escritura Pública otorgada el 6 de mayo de 1999, ante el señor Notario Público Sexto del Cantón Loja, Doctor Jorge Barraza Guzmán y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida No. 223 del 23 Mayo de 1999.

En su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, le corresponde a Usted la representación legal, Judicial y extrajudicial de la misma siendo sus deberes y atribuciones los constantes en la Ley de compañías sus reglamentos y el estatuto de la sociedad especialmente los consignados en el Artículo Veintiseisimo Octavo de dicho estatuto.

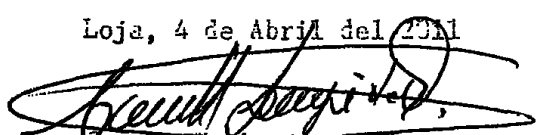
El presente Nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

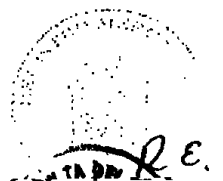
Atentamente


Hoover E. Quezada Soto
PRESIDENTE

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Loja, 4 de Abril del 2011

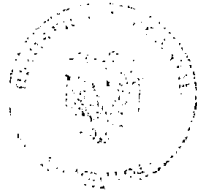

Carmen I. Loaiza L.
C.I.1102104475.



GISTADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -
COMPAÑIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 276, y anotado en el
repertorio con el No. 804.

Loja, 4 de abril del 2011.



[Signature]
Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110210447-6

LOAIZA LOAIZA CARMEN IRENE
LOJA/PALTAS/CATACUCHA

18 NOVIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO 0379 00756 F

LOJA/PALTAS ACT. SEXO

CATACUCHA INSCRIPCION 1961

[Signature]
Firma del Cedula

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V434312222

CASADO HOOPER EFREN QUEZADA SOTO

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

FRANCISCO LOAIZA

VITALINA LOAIZA

LOJA

09/03/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0118943

[Signature]

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

226-0034
NÚMERO

1102104476
CÉDULA

LOAIZA LOAIZA CARMEN IRENE

LOJA PROVINCIA
CANTÓN

SUCRE PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

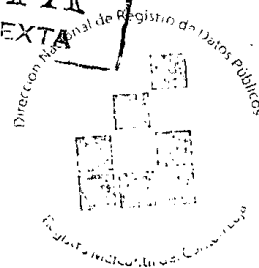
CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

COPIA
NOTARIA SEXTA



BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito Sin Libreta
CUENTAS DE AHORRO

Cuenta...: BP-AH 4744211800
Nombre...: HOOVERTOURS AGENCIA DE VIAJES
Documento: 344894927
Efectivo...: 2,500.00
Total...: 2,500.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0269 - AG. LOJA
Cajero...: JFAJARDO
Fecha...: 2011/Nov/14 12h08
Control...: Sec-145, En línea

Si la cartola se termina con el
registro de esta transacción, la
nueva cartola será entregada
a la persona que se encuentre
realizando la misma.
Ninguna cartola será retenida
en el Banco Pichincha C.A.



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIAS DE "HOOVERTOURS, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2011

En la ciudad de Loja, el día de hoy, treinta y uno de Octubre del dos mil once, a las diez y ocho horas, en el local social de "HOOVERTOURS, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.", ubicado en la esquina de las calles Bernardo Valdivieso y Cariamanga, se reúnen las socias de dicha Compañía señoras CARMEN IRENE LOAIZA LOAIZA DE QUEZADA, VITALINA LOAIZA MALDONADO Y FANNY MARIA LOAIZA LOAIZA, las cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la cual, fundamentadas en lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socias, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

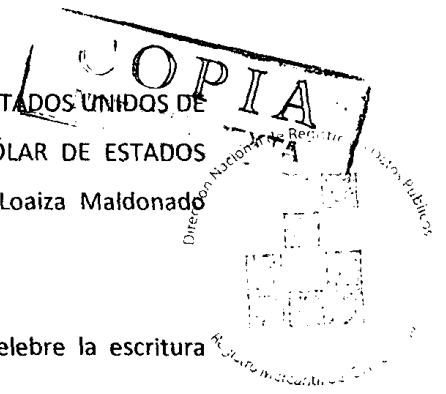
- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.
- 2.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.

Bajo la presidencia del titular señor Hoover Efrén Quezada Soto, quien también se encuentra presente y actuando como secretaria la Gerente General señora Carmen Irene Loaiza Loaiza, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de las socias se resuelve lo siguiente: a) Aumentar el capital social de "HOOVERTOURS, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA. ", en DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital social de la Compañía sea de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital resuelto se lo suscribe íntegramente y se lo pagará en numerario al contado, y en las proporciones constantes en el cuadro de integración del aumento que se resuelve, cuadro que también es aprobado por unanimidad y el que se dispone forme parte del expediente de la presente sesión y de la correspondiente escritura pública.

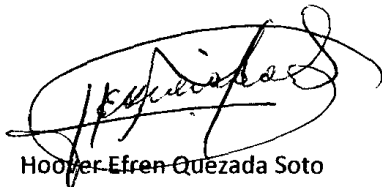
2.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL: Igualmente con el voto favorable de la unanimidad de las socias de la compañía, se resuelve reformar el Art. Quinto del estatuto social, el mismo que en el futuro dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El mismo

capital social de la compañía es el de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dividido en TRES MIL QUINIENTAS participaciones de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una"; Fanny María Loaiza Loaiza y Vitalina Loaiza Maldonado renuncian a su derecho de preferencia en el aumento de capital.



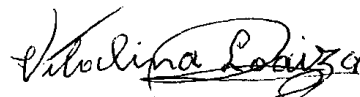
Finalmente se autoriza a la señora Gerente General para que celebre la escritura pública que contenga los actos societarios resueltos en la presente sesión.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y ocho horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) Hoover Efreñ Quezada Soto. PRESIDENTE.- f) Vitalina Loaiza Maldonado. SOCIA.- f) Fanny María Loaiza Loaiza . SOCIA .- f) Carmen Irene Loaiza Loaiza. GERENTE GENERAL.-



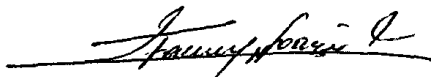
Hoover Efreñ Quezada Soto

PRESIDENTE



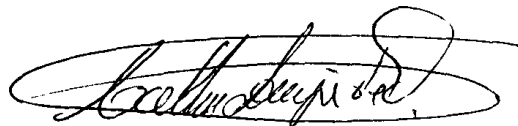
Vitalina Loaiza Maldonado

SOCIA



Fanny María Loaiza Loaiza

SOCIA



Carmen Irene Loaiza Loaiza

GERENTE GENERAL

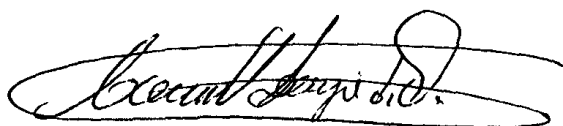


CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE
"HOOVERTOURS, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA."

NOMINA DE SOCIAS	CAP. ACT.	SUSCRITO	TOTAL
CARMEN IRENE LOAIZA LOAIZA	952.00	2.000.00	2.952.00
VITALINA LOAIZA MALDONADO	24.00	250.00	274.00
FANNY MARÍA LOAIZA LOAIZA	24.00	250.00	274.00
TOTALES:	1.000.00	2.500.00	3.500.00

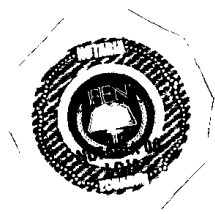
CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fue aprobado en sesión de Junta General Universal de Socias de "HOOVERTOURS, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.", celebrada el 31 de Octubre del 2011.

Loja, Octubre 31 del 2011.



Carmen Irene Loaiza Loaiza
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que la sello, signo y firmo, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




Dra. Inés Espinillo R.
NOTARIA 6ta. SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

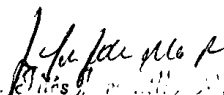



RQ

ZON: Para los fines legales consiguientes,

Doy fe: Que, la Intendente de Compañías de Loja, mediante Resolución Nro. SC.DIC.L.12.067, de fecha 02 de Marzo del 2012, APROBO, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía "HOOVERTOURS, AGENCIA DE VIAJES LTDA.", particular que he marginado en su matriz.-

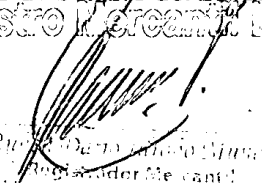
Loja, 03 de Octubre del 2012


NOTARIA 6ta. SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. SC.DIC.L.12.067, procedo a inscribir la Escritura Pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "HOOVERTOURS AGENCIA DE VIAJES CIA.LTDA.", celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Loja, de fecha 14 de noviembre del 2012, que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 1094, y anotada en el repertorio con el No. 2793, juntamente con la Resolución aprobatoria de fecha 02 de marzo del 2012.- Se marginó.

Loja, 03 de octubre del 2012.

0005924

REGISTRO MERCANTIL LOJA
Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

No. SC.UJ.L.12.041

Denominación: "HOOVERTOURS, AGENCIA DE VIAJES CÍA. LTDA."							
Constitución		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	
Domiciliación		Aumento Capital	X	Prórroga		Cambio Denominación	
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:	
						Cambio de Obj. Social	
Notaría: SEXTA DEL CANTÓN LOJA				Fecha: 06 de mayo de 1999			
Fecha y Nro. de Resolución de Constitución: 18 de mayo de 1999 No. 145				Inscripción en Reg. Merc. No. 223, de 28-05-1999			
Domicilio: CIUDAD, CANTON Y PROVINCIA DE LOJA				Plazo 50 AÑOS		Capital: USD \$.1000,00	
Representante: Sr. Carmen Irene Loaiza Loaiza				Abogado: Dra. Janeth Ochoa B.			
Aprobación	X	Aprobación con:				Negativa	

Loja, 02 de marzo de 2012

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente el Departamento Jurídico de Compañías y Valores emite informe favorable para la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la sociedad "HOOVERTOURS, AGENCIA DE VIAJES CÍA. LTDA.", constante de la escritura pública otorgada el 14 de noviembre del 2011, ante la Notaria Sexta Suplente del cantón Loja.

Atentamente,


Dr. Juan Carlos Ramírez Castillo
ASESOR

jcrc.
EXP 6670



ESCRITURA NUMERO 1507-11.

DECLARACION JURADA OTORGADA POR LA SEÑORA CARMEN IRENE LOAIZA LOAIZA.-

Cuantía: Indeterminada

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy jueves veinticuatro de Noviembre del año dos mil once, ante mí doctora Inés Jaramillo Riofrío, Notaria Sexta Suplente del cantón Loja, comparece, la señora **CARMEN IRENE LOAIZA LOAIZA**, casada, por sus propios derechos, mayor de edad, ecuatoriana, vecina de esta ciudad, capaz para contratar y obligarse a quien identifico porque me presento su cédula de ciudadanía, número que se anota al final de este instrumento y copia fotostática que debidamente certificada por mi agrego a esta escritura.- Me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega el mismo que copiado textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** Dígnese insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, la siguiente declaración juramentada.- Carmen Irene Loaiza Loaiza, cincuenta y un años de edad, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número once cero dos diez cuarenta y cuatro siete seis, ecuatoriana, bajo juramento declaro: a) Que la Gerente General de la Compañía "HOOVERTOURS AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.; b) Que no mantengo contratos de ninguna naturaleza con Institución pública alguna.- Dígnese señor Notario agregar las otras formalidades de estilo a fin de dar validez al presente acto.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el

valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la doctora Janeth Patricia Ochoa B., afiliada al Colegio de Abogados de Loja, con matrícula bajo el número mil novecientos siete; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria Suplente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



Sra. Carmen Irene Loalza Loalza

Ced. Nro. 1102104476



NOTARIA 6ta. SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 110210447-6

LOAIZA LOAIZA CARMEN IRENE
LOJA/PALTAS/CATACCOCHA

LUGAR DE NACIMIENTO: NOVIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO: 0379 00756 F

LOJA/PALTAS ACT SEXO

CATACCOCHA 1961

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V434312222

CASADO HOOPER EFREN QUEZADA SOTO

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

FRANCO R LOAIZA

VITALINA LOAIZA

LOJA

09/03/2004

09/03/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0118943

Loj

[Fotografía]

[Huella dactilar]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

226-0034 NÚMERO

1102104476 CÉDULA

LOAIZA LOAIZA CARMEN IRENE

LOJA LOJA

PROVINCIA CANTÓN

SUCRE

PARROQUIA

[Firma]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma] *[Firma]*

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**,
que la sello, signo y firmo, en los mismos lugar y fecha de su
celebración.-



[Firma]

Dra. *[Firma]*

NOTARIA Gta. SUPLENTE
DEL CANTON LOJA